

Información proporcionada por Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Solicitar audiencia o reunión a la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (Ley de Lobby)

Última actualización: 29 enero, 2026

Descripción

Solicita una **audiencia o reunión con una persona funcionaria** de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) designada como **sujeto pasivo** por la [Ley de Lobby](#).

Los sujetos pasivos incluyen ministros, directores de servicios públicos, parlamentarios y otros cargos de relevancia. Deben gestionar las solicitudes de lobbistas o grupos interesados de manera transparente.

Pide la audiencia o reunión a través del **sitio web de la Ley de Lobby**.

Conoce los temas que puedes abordar

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de:
 1. Actos administrativos.
 2. Proyectos de ley y leyes.
 3. Decisiones tomadas por los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas las comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación de contratos realizados por los sujetos pasivos.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas realizados por la DIFROL.



Hazlo a través del [sitio web de la Ley de Lobby](#) seleccionando la institución.

Te pedirán tu nombre completo, correo electrónico o dirección particular, o la de tu representante.

Importante:

- La autoridad tiene tres días hábiles para aceptar o rechazar la solicitud. Si la acepta, puede ser delegada a otra persona funcionaria del servicio.
- La reunión o audiencia se realizará en forma presencial o a través de una videoconferencia.